



# POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

ÁREA: CORPORATIVA  
AUTOR: SPAIN BUSINESS SCHOOL

CÓDIGO:

Original de Spain Business School. Todos los derechos reservados.

## Revisión de cambios

FECHA	AUTOR	VER	APROBADO	COMENTARIOS
01/06/2024	Dpto de calidad y sostenibilidad	01		

## Propósito

Spain Business School está comprometida a llevar a cabo todas sus operaciones académicas, de investigación y administrativas con el más alto nivel de integridad y ética. Esta Política Antisoborno y Anticorrupción establece principios y directrices claras para prevenir, detectar y responder a cualquier forma de soborno o actividad corrupta en todas las operaciones relacionadas con la universidad.

## Alcance

Esta política se aplica a:

- Todos los empleados, incluyendo personal académico y no académico, administradores y directivos de SBS.
- Estudiantes, contratistas, consultores, socios, afiliados y cualquier otra persona u organización que actúe en nombre o en asociación con SBS.

## Declaración de la Política

SBS mantiene una postura de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción. Todas las formas de soborno, ya sea directo o indirecto, están estrictamente prohibidas. El personal de SBS y las partes asociadas no deben ofrecer, dar,

solicitar o aceptar ninguna forma de ventaja indebida, financiera o de otro tipo, para influir en decisiones o asegurar cualquier beneficio indebido.

## Definiciones

- **Soborno:** Ofrecer, dar, recibir o solicitar algo de valor como medio para influir en las acciones de una persona en una posición de autoridad.
- **Corrupción:** Abuso del poder confiado para obtener beneficios privados, que incluye el soborno, pero también puede abarcar otras formas de conducta indebida.
- **Pagos de facilitación:** Pequeños pagos no oficiales realizados para agilizar acciones rutinarias del gobierno. Estos también están prohibidos bajo esta política.

## Conducta Prohibida

SBS prohíbe:

- Ofrecer, prometer o dar cualquier ventaja financiera u otra con la intención de inducir a alguien a realizar incorrectamente una función o actividad.
- Aceptar cualquier regalo o ventaja que tenga la intención de influir o recompensar una decisión indebida.
- El uso de fondos o recursos de la universidad para cualquier actividad corrupta.
- Participar en cualquier conducta que pueda interpretarse como un intento de sobornar o corromper a cualquier individuo u organización.
- Los pagos de facilitación, incluso si son costumbre en ciertas localidades.

## Responsabilidades

- **Directivos:** El liderazgo de SBS es responsable de implementar esta política, aumentar la concienciación y asegurar que todo el personal y los afiliados cumplan con ella.
- **Empleados y Estudiantes:** Cada persona que trabaja o estudia en SBS tiene la obligación de reportar cualquier sospecha o conocimiento de soborno y corrupción. Todo el personal y los estudiantes deben cumplir tanto con esta política como con las leyes pertinentes.
- **Contratistas y Socios:** Cualquier contratista, consultor o socio comercial de SBS debe seguir los principios establecidos en esta política como condición para su relación con la universidad.

## Denuncias y Protección de Denunciantes

La Empresa cuenta con un Sistema Interno de Información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la

corrupción. En línea con la cultura de cumplimiento y de ética empresarial de la Organización, el Sistema Interno de Información tiene un doble objetivo: por un lado, proteger a las personas que informen sobre los incumplimientos incluidos en su ámbito de aplicación, y, por otro, fortalecer y fomentar la cultura de la información y comunicación como mecanismo para prevenir y detectar conductas irregulares, y reaccionar frente a ellas.

## **Cumplimiento y Sanciones**

SBS se asegurará de que esta política sea comunicada e integrada de manera efectiva en las operaciones de la escuela universitaria. Se proporcionará capacitación regular sobre prácticas antisoborno y anticorrupción al personal relevante. Cualquier persona que infrinja esta política será sujeta a acciones disciplinarias, que pueden incluir el despido o consecuencias académicas para los estudiantes. También se pueden tomar acciones legales cuando sea aplicable.

## **Regalos y Hospitalidad**

SBS reconoce que los regalos o la hospitalidad modestos y apropiados pueden desempeñar un papel en el mantenimiento de relaciones comerciales. Sin embargo, dichas prácticas deben ser siempre transparentes y no influir ni percibirse como influyentes en las decisiones. Todos los empleados deben cumplir con las siguientes pautas:

- Los regalos o la hospitalidad nunca deben ser dados o aceptados con la intención de influir en un proceso de toma de decisiones.
- Cualquier regalo u hospitalidad que exceda un valor razonable, según lo definido por SBS, debe ser reportado al Comité de Ética para su aprobación.

## **Registros**

Todas las transacciones financieras, pagos y registros relacionados deben ser documentados de manera precisa que refleje la verdadera naturaleza de las transacciones. Esto garantiza transparencia y permite una supervisión y auditoría efectivas.

## **Revisión de la Política**

Esta Política Antisoborno y Anticorrupción se revisará periódicamente para garantizar su eficacia y su cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables. Cualquier cambio se comunicará de inmediato a todas las partes pertinentes